



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## COMETIDO FUNCIONARIO

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 189

ARICA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024

#### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 78 del D.F.L. N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N° 6 y 11, de 2019, que establecen materias que zona afectas al trámite de toma de razón y aquellas que serán exentas sometidas a registro, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República; los DFL N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N° 90 de 2018, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 del 27 de septiembre de 2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 679 del 02 de mayo de 2024, que complementa la resolución de delegación de facultades; y la Resolución Exenta RA 122512/3784/2023 del 26 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece el nombramiento de la Directora Regional en la Dirección Regional de aquel servicio de Arica y Parinacota.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 78 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, dispone que los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la institución, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará la respectiva resolución o decreto.
- 2.- Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario formalizar los cometidos funcionarios realizados por la funcionaria Marite Andrea Soto San Francisco.

#### RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

a)  
NOMBRE : **MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO**, RUN N°  
15.680.424-K, Administrativo, grado 12° EUS, Contrata.  
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
DESDE : 27.07.2024  
HASTA : 27.07.2024  
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO  
\*N° de días con pernoctar al 100% : 00  
\*N° de días con pernoctar al 50% : 00  
\*N° de días sin pernoctar al 40% : 00  
LUGAR : **ARICA**  
MOTIVO : Apoyo en II Congreso Regional Mujeres Rurales, Indígenas y  
Afrodescendientes, Revisión y Avances a 10 años del I  
Congreso en el Centro Cultural Junta de Adelanto.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

TIENE DERECHO A

\*Anticipo de viáticos : 00%  
\*Pasajes de ida y vuelta : NO  
\*Medio de movilización : NO APLICA

b)

NOMBRE : **MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO**, RUN N°  
15.680.424-K, Administrativo, grado 12° EUS, Contrata.  
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
DESDE : 31.07.2024  
HASTA : 31.07.2024  
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO  
\*N° de días con pernoctar al 100% : 00  
\*N° de días con pernoctar al 50% : 00  
\*N° de días sin pernoctar al 40% : 00  
LUGAR : **GENERAL LAGOS**  
MOTIVO : Asamblea Extraordinaria a efectuarse a las 10:00 horas en  
el Centro de Eventos del Poblado de Visviri.

TIENE DERECHO A

\*Anticipo de viáticos : 00%  
\*Pasajes de ida y vuelta : NO  
\*Medio de movilización : NO APLICA

c)

NOMBRE : **MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO**, RUN N°  
15.680.424-K, Administrativo, grado 12° EUS, Contrata.  
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
DESDE : 11.10.2024  
HASTA : 11.10.2024  
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO  
\*N° de días con pernoctar al 100% : 00  
\*N° de días con pernoctar al 50% : 00  
\*N° de días sin pernoctar al 40% : 00  
LUGAR : **ARICA**  
MOTIVO : Participación y apoyo en actividad "Noche de Museos", que  
se realizó en Plaza Grecia y en distintas organizaciones  
sociales.

TIENE DERECHO A

\*Anticipo de viáticos : 00%  
\*Pasajes de ida y vuelta : NO  
\*Medio de movilización : NO APLICA

d)

NOMBRE : **MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO**, RUN N°  
15.680.424-K, Administrativo, grado 12° EUS, Contrata.  
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
DESDE : 16.11.2024  
HASTA : 16.11.2024  
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO  
\*N° de días con pernoctar al 100% : 00  
\*N° de días con pernoctar al 50% : 00  
\*N° de días sin pernoctar al 40% : 00  
LUGAR : **ARICA**  
MOTIVO : Participación, colaboración y apoyo en el Día de los  
Patrimonios de los Niños, Niñas y Adolescentes año 2024,  
a desarrollarse por el Servicio en pasaje Sangra y Plaza



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Grecia de la ciudad de Arica.

TIENE DERECHO A

*Anticipo de viáticos	:	00%
*Pasajes de ida y vuelta	:	NO
*Medio de movilización	:	NO APLICA

2.- El presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese y Comuníquese  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

**LENINA ANDREA BARRIOS ATENCIO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

LBA/PAV  
Distribución

- 1c. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c. Dirección Regional de Arica y Parinacota
- 1c. Unidad de Administración de Personas
- 1c. Funcionario